

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1554

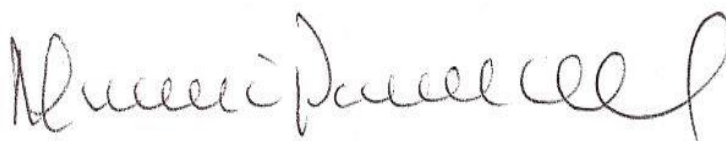
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por el señor ALONSO VILLADA PATIÑO, el escrito allegado por la Dra. CLARA INÉS LONDOÑO SANTA, a través del cual acepta la designación como apoderada de oficio, por lo tanto **SE TIENE POR POSESIONADA** del cargo y se le faculta para representar al peticionario en proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, en contra de la señora ÉVELYN PAONESSA.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por la profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MLG
2021-209

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0bbff9815cfec4f908343d78ad02c31d61cf78d4aa975e620bc45c430e60ea9**
Documento generado en 19/10/2021 11:34:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>